



INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA DE REFUERZO ESTIVAL CURSO 2020/2021

Este documento es una guía para facilitar la lectura de la Resolución, pero no la sustituye.

1. CONVOCATORIA

Resolución de 27 de mayo de 2021, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se convoca el Programa de Refuerzo Educativo en periodo estival en los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el curso 2020-2021.

2. CENTROS PARTICIPANTES

- ❑ **Centros docentes públicos** de Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria, teniendo prioridad los que hayan desarrollado un Programa de acompañamiento escolar (PROA) durante el presente curso.
- ❑ Las direcciones de los centros interesados solicitarán la participación a través del espacio habilitado en **Séneca** (en Centro/Servicios ofertados/Resto de Servicios/Servicios no PAC) **del 27 de mayo al 2 de junio**, previa información al Consejo Escolar y **aprobación en Claustro** (se subirá a Séneca el acta de aprobación).
- ❑ El **3 de junio** se publicará un **primer listado provisional** con los centros que han solicitado su participación.
- ❑ **Del 4 al 10 de junio** habrá un período de alegaciones o renunciaciones.
- ❑ El **11 de junio** se publicará un **segundo listado provisional** con los centros solicitantes.
- ❑ El **30 de junio** se publicará la Resolución con el listado definitivo de los centros participantes.

3. PROFESORADO

- Podrá participar profesorado **funcionario de carrera, en prácticas o interino** con prórroga vacacional hasta 31 de agosto de 2021, que cuente con las titulaciones o habilitaciones recogidas en la Resolución.
- El profesorado interesado solicitará la participación **del 11 al 17 de junio** en el Portal Docente de la página web de la Consejería.
- Podrá solicitar hasta un **máximo de 5 centros** del listado de centros publicado el 11 de junio, según lo recogido en la apartado noveno de la Resolución, así como una o las dos quincenas de julio.
- El **21 de junio** el profesorado podrá consultar la adjudicación provisional en el Portal Docente.
- Habrá un periodo de alegaciones y renunciaciones **del 21 al 28 de junio**. Se entenderá que el profesorado que solicite impartir el Programa y no haya presentado su renuncia al mismo en este plazo, se **compromete** y no podrá renunciar al mismo salvo por causa mayor.
- Para la asignación de los centros y del profesorado, de las materias a impartir y de la coordinación del Programa, se atenderá a los **criterios de prioridad** establecidos en la apartado octavo de la Resolución
- El **30 de junio** se podrá consultar en Portal Docente la adjudicación definitiva del profesorado.

4. ALUMNADO

- Podrá participar en el Programa el alumnado de **1º a 6º de Educación Primaria y de 1º y 2º de ESO** de centros públicos, así como de centros privados sostenidos con fondos públicos.
- El Equipo directivo de cada centro **informará a las familias del alumnado** de la convocatoria del Programa, según las posibilidades y medios al alcance de cada familia.
- Los padres, madres o tutores legales que estén interesados lo comunicarán al tutor o tutora del alumno o alumna y **del 11 al 17 de junio** podrán **solicitar hasta 3 centros** de su localidad o de las localidades cercanas, del listado de centros publicado el 11 de junio, a través de la Secretaria Virtual de los centros docentes de la Consejería de Educación y Deporte (<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/solicitudes/>)
- Previamente a la solicitud de la familia en Séneca, el tutor o tutora deberá cumplimentar un **informe** del alumnado que desee participar en el Programa, que se

grabará en Séneca y que incluirá los criterios establecidos en la apartado décimo de la Resolución.

- El alumnado de 1º a 6º de Educación Primaria deberá solicitar centros de Educación Infantil y Primaria y el alumnado de 1º y 2º de ESO de centros de Educación Secundaria.
- El alumnado solicitante del programa deberá pedir en primer lugar el centro en el que está matriculado en caso de que sea centro solicitante.
- El **21 de junio** las familias podrán consultar en el centro solicitado en primer lugar la admisión provisional del alumnado.
- **Del 21 al 28** habrá un periodo de alegaciones y renunciaciones al programa en la Secretaría Virtual.
- La presentación de la solicitud para el Programa no garantiza por sí misma la participación en el mismo. En caso de que la demanda sea mayor que la oferta, se aplicarán los criterios recogidos en la apartado décimo de la Resolución.
- El **30 de junio** se podrá consultar la admisión definitiva del alumnado en el centro solicitado en primer lugar.
- Cuando en los grupos se incluyan alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales, se dotará al centro de aquellos recursos personales especializados que se precisen para el desarrollo del Programa

5. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

- El **30 de junio** la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar publicará en la página web de la Consejería la **Resolución definitiva** con los centros docentes que finalmente impartirán el Programa.
- Una vez publicada dicha Resolución, el profesorado podrá consultar la adjudicación definitiva de centro en el Portal docente. El profesorado sin centro adjudicado podrá ser designado para cubrir posibles bajas o sustituciones, siguiendo los criterios anteriormente mencionados.
- Las familias podrán consultar la admisión definitiva del alumno o alumna en el centro solicitado en primer lugar.

6. HORARIO

- El programa se desarrollará de **9'00 a 14'00**, de **lunes a viernes**.
- El **tiempo en el que se distribuyan los talleres** deberá contemplar, tal y como establece la disposición cuarta de la Resolución:

- Una hora para actividad físico-deportiva, hábitos saludables y fomento de actividades cooperativas y grupales.
- Una hora para el trabajo de las competencias matemáticas.
- Una hora para el trabajo de las competencias lingüísticas.
- Una hora para el trabajo de las competencias de lengua extranjera (inglés).

Además habrá media hora inicial de asamblea en la que se fomente el contacto personalizado y el diálogo y media hora de descanso activo.

7. PERIODOS DE DESARROLLO DEL PROGRAMA

- Se entenderá por "primera quincena" el período comprendido entre el 1 y el 15 de julio, ambos inclusive (11 días).
- Se entenderá por "segunda quincena" el período comprendido entre el 16 y el 30 de julio, ambos inclusive (11 días).

8. MATERIAL DIDÁCTICO Y RECURSOS EDUCATIVOS

- La Consejería de Educación y Deporte enviará a los centros **cuadernos de trabajo** para el alumnado y una **guía didáctica** con recursos educativos como material de apoyo al profesorado.

9. GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

- La **coordinación** del Programa será competencia de un miembro del equipo directivo, que deberá grabarse en el sistema de información de Séneca como coordinador o coordinadora en el espacio habilitado para ello.
- Una misma persona podrá asumir la coordinación para el mes completo o para una quincena,
- La designación de coordinador o coordinadora no será incompatible con la posibilidad de participar como docente en el Programa.
- La **organización y el horario** de las actividades se establecerá por el coordinador o coordinadora del programa en función del alumnado, del profesorado y de las instalaciones del centro.
- El profesorado firmará en el **registro de asistencia** cada día que efectivamente se desarrolle la sesión. Cuando, por alguna causa justificada no asistiese a su puesto de trabajo, el alumnado será redistribuido provisionalmente entre el resto de los grupos del centro, garantizando, de este modo, que recibe la atención requerida.

□ Ante la posible realización de verificaciones y auditorías, este registro de asistencia del profesorado deberá ser custodiado en el centro durante, al menos, los cinco años posteriores a su elaboración.

10. ASIGNACIÓN ECONÓMICA AL CENTRO Y JUSTIFICACIÓN

□ La asignación económica que se realice a los centros en concepto de **gastos de funcionamiento** extraordinarios para el desarrollo del programa tendrá carácter finalista.

□ Cuando el programa se desarrolle en **Centros de Educación Infantil y Primaria**, las Entidades Locales se encargarán de la apertura, cierre, vigilancia, conservación y limpieza, si lo tuviesen ya previsto para el mes de julio. En los casos en los que dichas entidades no tuviesen previsto este servicio en el mes en el que se desarrolla el programa y en los Institutos de Educación Secundaria, la Consejería transferirá a los centros docentes la cantidad correspondiente de gastos de funcionamiento extraordinarios para la contratación de los servicios mínimos imprescindibles.

□ Las personas titulares de las **direcciones de los centros** en los que se desarrolle el programa, serán las encargadas de realizar la **contratación de los servicios** necesarios en su autonomía para la adquisición de bienes y contratación de obras, servicios y suministros.

11. ASIGNACIÓN ECONÓMICA AL PROFESORADO

□ El profesorado que imparta el programa, recibirá una **gratificación por servicios extraordinarios** de treinta euros por cada hora impartida y certificada de docencia directa con el alumnado.

□ EL coordinador o coordinadora recibirá una **gratificación por servicios extraordinarios** de treinta euros por cada día de coordinación.

12. REQUISITOS FSE

□ Estas actuaciones serán **cofinanciadas con el Fondo Social Europeo**.

□ Todos los detalles específicos relativos a este apartado se describen en el resuelto **decimonoveno**. **Los centros que soliciten el Programa se comprometen a cumplir los requisitos incluidos en la Resolución.**

Para cualquier consulta pueden dirigirse a:
orientacion.atendiversidad.ced@juntadeandalucia.es

13. CRONOGRAMA

FASES	PRESENTACIÓN Y CONSULTAS	FECHAS
Solicitud del centro	En Séneca	27 de mayo al 2 de junio
Primera Resolución provisional de centros participantes	Portal WEB	3 de junio
Alegaciones o reclamaciones de los centros docentes	En Séneca	4 al 10 de junio
Segunda Resolución provisional de centros participantes	Portal WEB	11 de junio
Solicitud profesorado	Portal Docente	11 al 17 de junio
Solicitud del alumnado	Secretaría virtual Centro docente solicitante	
Consulta provisional de adjudicación del profesorado	Portal WEB	21 de junio
Consulta provisional de solicitudes de alumnado admitidas	Centro solicitante	
Periodo de alegaciones y renuncias del profesorado y del alumnado	Portal WEB/ Centro docente	21 al 28 de junio
Resolución definitiva de centros participantes, consulta profesorado asignado y alumnado admitido	Portal WEB Portal Docente Centro docente	30 de junio



PROGRAMA DE REFUERZO ESTIVAL